

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA

5 de septiembre de 1962

ACTA N° 34

PRESENTES

Dr. Rolando V. García

SEÑORES REPRESENTANTES DE PROFESORES:

Dr. Horacio Camacho

Dr. Pedro Cattáneo

Dr. Juan J. Giambiagi

Dr. Amílcar Herrera

Dr. Julio Iribarne

Dr. Juan Roederer

Dr. Luis A. Santaló

Dr. Alberto Zanetta

SEÑORES REPRESENTANTES DE GRADUADOS:

Lic. Sara Bartfeld de Rietti

Lic. Juan J. Barrós Pita

Lic. Jorge C. Giambiagi

Dr. Daniel Zappi

SEÑORES REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES:

Sr. Javier Bermúdez

Sr. Rogelio Clayton

Sr. Carlos Murray

Sr. Jorge Rabinovich

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de 1962, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con la presencia de los Consejeros cuyos nombres figuran en el margen.

Abre la sesión el Sr. Decano siendo las 19 horas poniendo a consideración el acta de la sesión del 23 de julio próximo pasado. No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

A continuación, informa el Sr. Decano que el Dr. Giambiagi se reincorpora al Consejo Directivo al término de su licencia, asimismo se incorporan al Consejo el Dr. Roederer en reemplazo del Dr. Sadosky que se halla con licencia y el Sr. Jorge Rabinovich en reemplazo del Sr. Adolfo Chorny.

Expone el Sr. Decano que como primer punto del informe quiere someter a consideración del Consejo Directivo un problema sumamente serio que no tiene precedentes, en la Facultad por lo menos y que fuera tratado en la Comisión de Enseñanza el lunes sin formular despacho por las razones que a continuación pasará a exponer. Agrega el Sr. Decano que es de conocimiento de todos los Consejeros que la Universidad ha aprobado una nueva reglamentación relativa al Doctorado, en la cual participó activamente esta Facultad y que significó un cambio fundamental en la última etapa de los graduados de esta Facultad y de las demás. Como medida de precaución y para evitar que los que estaban avanzados en su trabajo de tesis resultaran perjudicados se introdujo una disposición provisoria por la cual podía pedirse exención en el caso de aquellos que estuvieran ya trabajando en un tema y que hicieran gestiones para continuar dentro de las disposiciones de la anterior reglamentación de Doctorado. Gran cantidad de alumnos que vieron que el nuevo plan era bastante más difícil buscaron mantenerse en el plan anterior y es la experiencia de todos los profesores de la Facultad haber sido acosados por alumnos próximos a recibirse y graduados para que se les diera un plan de tesis y poder así justificar la exención. Sigue diciendo el Sr. Decano que como el número de exenciones pedidas era muy grande se solicitó a la Comisión de Doctorado, formada en virtud de la aplicación de la nueva reglamentación, que estudiara estos casos. En esta oportunidad llamó la atención un hecho que ya era conocido en forma vaga, que es el siguiente: el Dr. Ariel Guerrero tiene bajo su dirección un número inusitado de tesis, alrededor de 40 o 45. La Comisión de Doctorado, formada en virtud de la aplicación de la nueva reglamentación, solicitó a la Subcomisión Departamental de Doctorado correspondiente el estudio del problema y un prolijo informe que firma el Dr. Busch como Jefe del Departamento de Química Inorgánica en nombre de la referida Subcomisión, en el cual se pone de manifiesto cuál es el estado actual de las cosas.

Se lee la nota de la Subcomisión Departamental, que

dice:

Sr. Decano de la Facultad de
Ciencias Exactas y Naturales
Dr. Rolando V. García
S/D.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión del Doctorado oportunamente, la Subcomisión Departamental ha procedido a citar a las personas que se hallan trabajando en su Tesis bajo la dirección del Dr. Ariel Guerrero, con el fin de obtener una información adicional sobre las condiciones en que realizan la labor.

Los hechos son los siguientes:

De acuerdo a lo comunicado por el Dr. Guerrero, se encuentran trabajando bajo su dirección las cuarenta y cinco personas cuya lista se adjunta. Según el Dr. Guerrero, hay algunas omisiones, de modo que es de presumir que existan más. Hace notar también que no dispone de la lista exacta de las instituciones donde estas personas desarrollan su actividad y se limita a indicar los que trabajan o han trabajado en la Facultad, que son trece doctorandos sobre un total de cuarenta y cinco.

De la conversación mantenida con ellos, resultó que algunos de acuerdo con la información del Dr. Guerrero trabajan aquí en la Facultad, manifiestan haber trabajado en otra parte, como por ejemplo:

Frazatti, Norma
Del Ricio, Luis M.

en Diadema
en un laboratorio de especialidades medicinales de Wilde

Frachtenberg

trabajó un tiempo aquí luego en "Argenfat"

Reich de Cordes

en Lockwood

Brugaletta Ronaldo

en la Direc. Nacional de Química y en la Comisión Nac. de Energía Atómica.

García Jorge L.

en Duperial

La cifra de los que trabajan en la Facultad se reduce así a unos siete sobre cuarenta y cinco:

Los temas propuestos son los siguientes:

Ensayos directos de:

- 1 Bismuto
- 2 antimonio
- 3 plata, mercurio
- 4 cobalto

Autor

Sívori
Roig
Melaj
López Fuentes

5	cinc	Kunz
6	fosfatos	Justo
7	manganeso, cromo	Frazetti
8	titanio	Di Stazio D' Andrea
9	boro	Espeleta
10	hierro, cadmio	Di Fonzo
11	alcalinos, alcalinos térreos	Corsanego
12	níquel	Schettner

Análisis varios

13	lantánidos	Rojo
14	manganeso	Bairio
15	cromo y vanadio en aleaciones ferrosas	Escudero
16	carbón y silicio en aleaciones ferrosas	Pagés
17	aluminio en aleaciones ferrosas	Marcos
18	elementos menores en cenizas	Vlaho
19	cinc en metales blancos	Vator
20	azufre en fundiciones y aceros	Suarez García
21	aniones en agua	Reich
22	hierro y calcio en material cerámico	Katoz
23	germanio en un proceso metalúrgico	Jurich

Análisis radioquímico

24	separación y determinación de niobio y tantalio	Palcos de Enquin
----	---	------------------

Temas con interés fisicoquímico-analítico:

	Solubilidad de sales de plomo en acetatos alcalinos	
25	tiosulfato, oxalato y acetato	Sender
26	borato y nitrito	Montero
27	persulfato, metafosfato, pirofosfato, hexametáfosfato y permanganato.	Francisco
28	cloruro, sulfocianuro, ferricianuro y nitrato	Barreiro
29	sistema de análisis para aniones basados en la solubilidad de sales de plomo	Del Riccio
30	Productos de solubilidad prácticos	Hoimberg
31	Poder regulador. Reguladores heterogéneos	García
32	Anillos de Liesegang, Determinación	

	nación de iones	Muratorio
33	Anillos de Liesegang. Utilización de reactivos orgánicos	Martin

Temas Biológicos

34	Polarografía de plomo en sujetos normales	Ortiz
35	Glucurónidos como índice hormonal	Sorensen

Miscelanea

36	Cromatografía de gomas de algarrobo	Carsteins
37	Glucósidos en madera	Pontieri
38	extracto resínico de maderas latifoliadas	Salerno
39	nitrocelulosas de bajo nitrógeno	Badano
40	análisis de m- cresol	Brugaletta
41	reacción de la talleoquina	Frachtemberg
42	determinación de fenoxietil penicilina	Longoni
43	vida útil de un lubricante	Cohn de Lentos
44	Kjeldahl sin destilación	Ciminari

Observemos que el enorme número de doctorandos, la gran diversidad de temas, la amplia distribución geográfica de los lugares de trabajo, el tiempo transcurrido y la falta de control hacen que sea imposible establecer fehacientemente si los doctorandos han trabajado seriamente en el problema propuesto, si por el contrario han trabajado en colaboración o simplemente inventaron dificultades y resultados.

El problema que señalamos es real y lo prueba la lectura de las presentaciones de Julio Sender y Roberto Abelardo Barreiro, cuya fotocopia adjuntamos.

Dice textualmente el Sr. Sender: "Las etapas cumplidas hasta el presente son:

1.- Búsqueda bibliográfica: He consultado 19s libros y tesis siguientes:

An. Asoc. Quím. Arg. T.41 1953 - A. H. Guerrero - P. Colarco

An. Asoc. Quím. Arg. T.42 1954 - A. H. Guerrero - C. Sambucetti

Quantitative Chemical Analysis, of Inorganic, Substances - 1947

A. A. Neyes - F. H. Swift

A comprehensive treatise of inorganic and theoretical chemistry - J.M. Mellor

Química Analítica Cualitativa - A. L. Vogel

Chemical Aspects of light - E. S. Bowen

Tesis (F.C.E.N.) n^os 616, 711 y 899

Publicaciones periódicas:

Chemical Abstracts (1946-1960)

Journal of Chemical Society

2 - Preparación de soluciones: A partir de drogas para análisis se prepararon soluciones conteniendo respectivamente: 0,5; 4 y 15 grs de acetato alcalino, 50 cm³ de agua destilada y 0,2 cm³ de ácido acético.

3.- Experiencias realizadas: Utilizando las soluciones antedichas, se las saturó en frío y en caliente con las sales de plomo. Filtrando y dejando reposar, se observaron en el filtrado los cristales obtenidos.

Se comenzaron los análisis de los productos formados, a fin de poder formular, a partir de los mismos, un mecanismo que explique el aumento de solubilidad de las sales de plomo en soluciones de acetatos alcalinos."

En la presentación del Sr Barreiro se lee: "Las etapas cumplidas hasta el presente son:

1.- Búsqueda bibliográfica. He consultado los libros y tesis siguientes:

An. Asoc. Quím. Arg. T. 41 n^o199 1953 -A. H. Guerrero - F. Carrasco

An. Asoc. Quím. Arg. T. 41 1954 -A. H. Guerrero - G. Sambucetti

Standard Methods of Chemical Analysis - W. Scott

Qualitative Chemical Analysis - A. Prescott - O. Jonson

Applied Inorganic Analysis - W. Willebrandt - G. Lundell.

Tratado de Química Analítica - F. Treadwell

Tesis: (F.C.E.N.)nos 616, 711, y 899.

Publicaciones periódicas:

Chemical Abstracts (1946-1960)

Journal chemical Society

2.- Preparación de soluciones: A partir de drogas para análisis se prepararon soluciones conteniendo respectivamente: 1; 5 y 10 g. de acetato alcalino, 50 cm³ de agua destilada y 0,2 cm³ de ácido acético

3.- Experiencias realizadas: Las soluciones antedichas se saturaron en frío y en caliente con las sales de plomo. Luego de filtrar y dejar reposar, en el filtrado se observaron los cristales obtenidos. Se comenzó el análisis de los compuestos formados y cuando se completen se formulará un mecanismo que explique el aumento de solubilidad de las sales de plomo en acetatos alcalinos".

Por lo que puede verse, no han logrado ser originales ni siquiera en la redacción de un simple informe que, por otra parte, es de una puerilidad inaceptable hasta en los cursos elementales de esta Facultad.

En el momento de la presentación de su plan, con la firma del Dr. Guerrero, el Sr. Sender adeudaba seis materias del plan de estudios y tenía en su haber cuatro insuficientes, tres de ellos en una asignatura que guarda estrecha relación con su tema de tesis.

Más notable aún es el caso del Sr. Vlaho que también solicita ser eximido de la nueva reglamentación pero adeuda cinco materias, una de ellas de segundo año.

Nos hallamos pues frente al siguiente problema: Para la realización de las Tesis del Doctorado se ha puesto en práctica una forma de operar que se aparta notablemente de las normas usuales y que ofrece los graves inconvenientes que se derivan de la falta de seriedad con que se ha procedido.

Esta falta de seriedad está ampliamente documentada por el hecho de permitir que los doctorandos trabajen sin control de ninguna naturaleza, en temas tan variados que su dominio por parte de un solo individuo, al nivel que corresponde para una tesis de Doctorado es manifiestamente imposible, siendo el número de doctorandos, superior a cuarenta y cinco, una cifra harto elocuente para demostrar lo que antecede.

Sin embargo, no se ha vacilado en apoyar las gestiones de estas personas en lograr su eximición del nuevo plan, que tiende precisamente a dar seriedad y nivel a los estudios que conducen al título máximo. Varias de las personas que solicitan la eximición adeudan más de tres asignaturas del plan de estudios.

Me veo obligado a señalar que no se trata de una actividad impuesta por las circunstancias, como pudiera aducirse. El mismo problema se presentó en química inorgánica y en química física, donde pudo ser resuelto satisfactoriamente sin sacrificar el nivel de los doctorandos. Por el contrario, la política que se siguió y que consistió en becar al mayor número posible de personas con el objeto de lograr su formación en el exterior en aquellos temas que en el país no podían desarrollarse, ha dado óptimos resultados. Sin embargo, alguno de los doctorandos que trabajaron en las condiciones que acabamos de exponer pueden haber logrado producir un buen trabajo y sería sumamente injusto no reconocerlo así.

Por lo tanto, propongo:

- 1) Suspender todas las **autotizaciones** conferidas en diversas oportunidades para realizar Tesis bajo la dirección del Dr. A. Guerrero.
- 2) Los doctorandos que así lo deseen, podrán presentarse ante una comisión especial designada por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión del Doctorado de la Facultad, que estará integrada, por lo menos, por dos especialistas en el tema específico de que se trate. Esta Comisión procederá a un examen exhaustivo del caso, procurando establecer si el nivel alcanzado por el trabajo y por el doctorando es compatible con el título a que se aspira.

El doctorando podrá proponer la inclusión de un especialista.

Con estas medidas se podrá impedir que se otorgue el título de Doctor a personas que no lo merecen y tener en cuenta los casos especiales.

El segundo aspecto de este problema es mucho más grave que el primero y atañe a la responsabilidad que a esta Facultad cabe en los hechos que menciono. Personalmente creo que excede los límites de lo que puede ser resuelto en el seno del Departamento y cumplo por ello en ponerlo en conocimiento de las autoridades de la Facultad.

Saludo a usted muy atentamente.
Rodolfo H. Busch.

Aclara asimismo el Sr. Decano que cuando en dicha nota el Dr. Busch se refiere a las informaciones que recibiera del Dr. Guerrero, no se trata de una comunicación verbal sino de una nota por la cual el Dr. Guerrero informa con respecto a estas tesis. Sigue diciendo el Sr. Decano que la cifra de quienes están trabajando en la Facultad se reduce a 7 sobre 45, que es el número total de tesis que ha aceptado dirigir el Dr. Guerrero. Entre las solicitudes hay dos que merecen destacarse dado que los planes son exactamente idénticos palabra por palabra. De estos alumnos uno al hacer su presentación adeudaba 6 materias y entre las que ha rendido tiene cuatro insuficientes, 3 de ellas en materias afines a las del plan. Otro alumno al hacer su pedido adeudaba 5 materias, una de ellas de segundo año. Por consiguiente el Dr. Busch en la nota hace consideraciones sobre lo que significa esta conducta por parte de un profesor universitario. Agrega el Sr. Decano que la nota no fué dirigida a la Comisión de Doctorado sino directamente al Decanato, por entender el Dr. Busch y la Subcomisión Departamental que antes de decidir lo que habría que hacer con los doctorandos, había un problema de responsabilidad del profesor que ha procedido de esta manera, y ese tema era de incumbencia directa del Decanato y del Consejo Directivo de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario. Asimismo, agrega que en conversaciones que el Sr. Decano mantuvo con el Dr. Busch éste le manifestó que se trataba de una responsabilidad muy grande. Se trata, agrega el Sr. Decano, de un evidente fraude cometido por parte de los alumnos que solicitan ser eximidos estando tan atrasados en su carrera, y en ese sentido es grave la responsabilidad del profesor que acepta ese tipo de fraude. Indudablemente falta en este caso el concepto de lo que es un profesor, de lo que es investigar, de lo que significa una tesis, y de acuerdo a la definición que da el Estatuto Universitario no es admisible que siga siendo profesor en esas condiciones. Agrega el Sr. Decano que no es atribución del Consejo Directivo adoptar medidas extremas sin una investigación exhaus-

tiva que pueda determinar totalmente cuál es la responsabilidad que cabe en este caso. Evidentemente es necesario llevar a cabo esa investigación, pero, por otra parte, es indispensable evitar que este estado de cosas siga adelante.. Por lo tanto la moción concreta es que el Consejo Directivo disponga la suspensión del Dr. Ariel Guerrero en su cargo de Profesor Asociado del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, en cumplimiento de la cláusula pertinente del Estatuto Universitario y que rija la suspensión mientras se lleva a cabo la investigación.

Entiende el Sr. Decano que corresponde a las autoridades de la Facultad la aplicación del inciso e) del Art. 113 del Estatuto Universitario en lo que se refiere a la suspensión de profesores por falta en el cumplimiento de sus deberes. Se trata asimismo de una responsabilidad frente a la Comisión de Doctorado, dado que es la única forma de que esta Comisión pueda adoptar medidas en cuanto a los doctorandos involucrados en este problema, puesto que si se mantiene como Profesor y ha aceptado dirigir trabajos, la Comisión de Doctorado no puede interferir con este problema sin alterar totalmente el orden existente en la Facultad. En consecuencia, concluye el Dr. García reitera su moción para que sea suspendido el Dr. Ariel Guerrero en sus funciones de Profesor.

Expresa el Dr. Zanetta que quiere fundar su opinión sobre este asunto dado que deberá retirarse y no le va a ser posible participar de la votación. Se trata de un tema que ha sido estudiado y comentado por la Comisión de Doctorado, por la Comisión de Enseñanza y por la Subcomisión de Doctorado del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, existiendo un informe firmado por el Jefe de dicho Departamento.

En consecuencia su voto sería en el sentido de que

se suspenda con carácter provisorio al Dr. Guerrero en sus funciones, hasta tanto se sustancie el sumario, y luego tomar las medidas que corresponda, dado que entiende que hay antecedentes suficientes como para que se suspenda al Dr. Guerrero. Fundado su voto, el Dr. Zanetta solicita autorización para retirarse.

Dice el Dr. Roederer que quiere fundamentar su voto, por el que se adhiere a la moción del Sr. Decano. Quiere enjuiciar fundamentalmente el procedimiento seguido por el Dr. Guerrero en la dirección de tesis, que considera incompatible con la categoría de un profesor universitario. Juzga que tan sólo la documentación firmada por el mismo Dr. Guerrero que figura en el correspondiente expediente ya es prueba suficiente para justificar una medida de esta naturaleza, incluso en el hipotético caso de que la mayoría de los trabajos fueren de gran jerarquía. Por lo tanto, adhiere plenamente a la propuesta del Sr. Decano.

El Dr. Herrera hace suyos los conceptos del Dr. Roederer entendiéndolo que no hay otra posición y aclarando asimismo que éste es el acuerdo a que se había llegado en la Comisión de Enseñanza.

Expresa el Sr. Murray que su posición es desde ya de apoyo a la moción del Sr. Decano y cree asimismo que lo actuado por el Dr. Guerrero es lo suficientemente grave como para tomar una medida que quizás no tenga precedente y sea muy grave pero que se halla ampliamente justificada por lo enunciado por el Sr. Decano y por el Dr. Busch.

El Sr. Bermúdez expresa su opinión coincidente en cuanto a lo expresado hasta ahora con respecto al procedimiento seguido por el Dr. Guerrero en el problema planteado, pero entiende que no todos los alumnos que solicitaron la dirección del Dr. Guerrero han cometido ese tipo de fraude al que ha aludido el Sr. Decano, y le preocupa el destino que se dará a esos planes de tesis.

Aclara el Sr. Decano que no se proyecta ningún tipo de medida contra aquellos alumnos que no hayan cometido ese tipo

de fraude, sino más bien se trata de proteger su posición, y que no le cabe ninguna duda de que en ese grupo debe haber gran número de alumnos que sean perfectamente honorables.

Opina el Sr. Bermúdez que esos alumnos en el fondo han sido engañados y no les corresponde esa pena, y por lo tanto quiere saber qué es lo que les ocurrirá en el caso que la suspensión entre en vigencia.

Responde el Sr. Decano que los alumnos quedarán directamente bajo la jurisdicción del Consejo Directivo, ya que la medida no tiene carácter punitivo. Se trata simplemente de prevenir que sigan ocurriendo ese tipo de cosas. Al dejar en libertad a la Comisión de Doctorado para juzgar esos casos se va a evitar que se repitan problemas de esta índole y asimismo que quienes son víctimas de la situación se vean perjudicados.

Expresa el Dr. Iribarne que quiere fundar su voto y a tal fin querría disipar todo tipo de dudas en el sentido de que pueda haber una mala interpretación en cuanto a lo que es un plan de tesis. A su criterio lo que agrava la situación es que ha avalado los pedidos de exención y contestado las preguntas formuladas con respecto a los alumnos, lo que haría suponer que está enterado de la marcha de esos trabajos, mientras que de la nota leída surge que no está ni siquiera enterado de donde trabajan los alumnos.

Dice el Lic. Barrós Pita que se trata de una medida bastante delicada y entonces deben tomarse los mayores recaudos para obtener el máximo de garantías. Por lo tanto sugiere que se solicite la opinión de la Comisión de Interpretación y Reglamento y se dé vista al Dr. Guerrero, para luego recién tomar alguna medida de parte del Consejo Directivo. Entiende que se trata de una responsabilidad demasiado grande suspender a un profesor y por lo tanto sugiere que no puede condenárselo sin antes escucharlo. Por lo tanto mociona en el sentido de que se remita el caso a la Comisión de Interpretación y Reglamento y que el informe de ellos sea el que decida el voto del Consejo Directivo, deslindando así la responsabilidad.

Expresa el Sr. Decano que el razonamiento parece atendible y debe confesar asimismo que pensó mucho al respecto. En ese sentido quisiera aclarar algo que debió haber dicho al principio y es lo siguiente: el Dr. Busch dejó el problema en sus manos hace ya bastante tiempo, prácticamente el mismo día que él volvió y la única razón por la cual él no le trajo de inmediato fue porque había que meditar mucho una medida de este tipo que no tiene precedentes y es sumamente grave. Pensó inicialmente que una alternativa era pedir un informe a la Comisión de Doctorado, pero no era realmente de su jurisdicción y significaba cargar a dicha Comisión con un problema extra además de los muchos que ya tiene. En cuanto a remitirlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento, ésta se halla compuesta de un profesor, un graduado y un alumno que tendrían sobre sus hombros el peso de recomendar en un despacho con tres firmas una decisión como ésta. Entiende que es demasiado pedirle a un profesor que solicite en un dictamen fundado una medida tan seria. En consecuencia entiende el Sr. Decano que el único que puede asumir una responsabilidad de este tipo es el que aceptó el cargo de Decano, aceptando en ese caso la responsabilidad ejecutiva que involucra dicha función de acuerdo al Estatuto Universitario. De lo contrario, si hubiera descargado su responsabilidad en alguna otra persona hubiera sido a su criterio una manera de desentenderse del asunto. Por ese motivo decidió traerlo a esta sesión ya que entiende que hubiera sido un procedimiento muy poco decoroso dejarlo en manos del Sr. Vicedecano que ya suficiente carga con sus repetidas ausencias. Por lo tanto, el procedimiento adoptado es el que creyó que era su obligación, dado que si aceptó el cargo acepta las cargas que ello involucraba. No obstante solicitó consejo a los miembros de la Comisión a fin de cerciorarse que no se hallaba en una posición subjetiva o personal. Asimismo consultó en forma oficiosa a los miembros de la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior, como para asegurarse que no estaba en un camino errado o en una posición temperamental. Dejó pasar asimismo varias semanas y ahora asume la responsabilidad de pedir esta moción.

Aclara el Lic. Barrós Pita que nadie ha puesto en duda que el Sr. Decano asumiera la responsabilidad correspondiente.

La Lic. Rietti expresa que a su criterio no hay ninguna duda de interpretación por lo cual no corresponde la intervención de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Por otra parte, no se trata de adoptar una sanción definitiva sino una medida preventiva, dado que la medida final quedará a cargo del H. Consejo Superior

Expresa el Dr. Iribarne que no corresponde condenar sin haber oído pero en este caso no se trata sino de una medida preventiva

Agrega el Lic. Barrós Pita que están por sustanciarse los concursos de Profesor Regular en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física y ha sabido que el Dr. Guerrero es uno de los concursantes. Le preocupa qué tipo de consecuencias puede tener una medida como ésta para la sustanciación del concurso. Aclara el Sr. Decano que esa es una de las razones por las cuales se decidió a someter el problema al Consejo Directivo. En su presentación el Dr. Guerrero expresa que está dirigiendo más de 30 tesis. Posiblemente entre los miembros del Jurado figuren personalidades extranjeras, cuyos nombres van a proponerse con posterioridad. Evidentemente, cualquier Jurado del mundo va a consultar si la Facultad acepta eso y esa es una de las razones por las que no dejó pasar más tiempo ya que le avergonzaba pensar que alguien creyera que el procedimiento normal de esta Facultad. En este caso la respuesta será que efectivamente la Facultad ha tomado conciencia de eso y ha condenado el hecho. Esa es aún una razón más para proceder con energía en este caso.

Expresa el Dr. Cattáneo que se da el caso de gente que dirige ese número de trabajos y aún más, en casos de profesionales de capacidad excepcional. Por lo tanto, lo que han de preguntarse los Jurados es si dispone de los medios necesarios para realizar algo así. Agrega el Dr. Cattáneo que en el caso que se está discutiendo siente un gran disgusto al tratar la situación, dado que cree que atañe un poco a todos. Agrega que conoce al Dr. Guerrero desde hace muchos años y siempre supo que era una mente brillante, para quien todos los que lo conocían esperaban

un futuro extraordinario. Sus condiciones de estudiante secundario y universitario fueron notables, obtuvo medalla de oro en el Colegio Nacional de Buenos Aires y en el curso del Doctorado en Química. Agrega que no trata de justificar la serie de evidencias que se han planteado y acepta lo que se ha propuesto, pero desearía para su tranquilidad que salga de este Consejo una resolución en el sentido de que no es una medida definitiva sino tan sólo preventiva hasta tanto se clarifique la situación. No quiere ocultar el disgusto que le ocasiona esta circunstancia, pero debe decir que tiene bastante experiencia en lo que significa dirigir alumnos de tesis, ya que lleva 20 años en esas funciones y nunca pudo dirigir más de 7 tesis simultáneamente y eso trabajando desde la mañana a la noche, en sus años de mayor vigor, entre 1946 y 1950. Posteriormente ha estado teniendo cada vez menos gente y en este momento no dirige ninguna tesis hasta tanto se aclare la situación creada en virtud del nuevo régimen, dado que entiende que no puede hacer perder el tiempo a personas que tal vez no aprueben los exámenes de ingreso a la carrera del Doctorado.

Expresa el Sr. Decano que comparte la opinión del Dr. Colla en cuanto a lo que cuesta tomar una medida de este tipo y de ningún modo le ha resultado agradable tener que tratar el problema.

Dice el Dr. Santaló que quiere fundar su voto en contra ya que, a pesar de todas las apariencias, antes de dar una opinión definitiva le gustaría ver un descargo del Dr. Guerrero. Aparetamente sólo hay una nota del Dr. Busch y le gustaría que el Dr. Guerrero hubiera tenido vista del asunto y ver a continuación de la nota ^{1a} del Dr. Guerrero formulando su descargo, antes de tomar esta medida, que si bien no es definitiva, es muy grave.

Aclara el Sr. Decano que en el expediente se halla transcrita una nota firmada por el Dr. Guerrero en la cual reconoce que dirigía ese número de tesis.

El Lic. Barrós Pita aclara que votará por la negativa habiendo oído sus expresiones del Dr. Santaló.

Puesta a votación la moción del Sr. Decano en el sentido de suspender al Dr. Ariel Guerrero en el cargo de Profesor Asoc-

ciado, del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, resulta aprobada por 13 votos por la afirmativa y dos por la negativa.

A continuación, pregunta la Dra. Rietti cuál es el procedimiento que se sigue de ahora en adelante con este problema.

Aclara el Sr. Decano que se trata de una suspensión hasta tanto se expida el H. Consejo Superior. Se trata de sacarlo del seno de la Facultad y llevarlo a otra instancia para que no aparezca como una medida interna de la Facultad, dado que a juicio del Sr. Decano configura una situación suficientemente grave como para que sea el cuerpo que lo ha designado el que lo juzgue. En consecuencia, la moción concreta es elevar las actuaciones al H. Consejo Superior.

Entiende el Dr. Roederer que el informe que se eleve al H. Consejo Superior debe ser bien meditado ya que en ciertas ramas de Ciencias Médicas y de Ciencias Biológicas es frecuente la dirección de gran cantidad de tesis y es posible que no se comprendan bien los motivos.

Entiende el Dr. Santaló que se trata simplemente de que el Consejo Directivo autorice a una Comisión redactora de 2 o 3 personas a darle la forma más adecuada para la correcta comprensión del problema.

Sugiere el Dr. Herrera que se deje a criterio del Sr. Decano.

Expresa el Dr. Cattáneo que el informe debe ser netamente objetivo sin elucubraciones ni comentarios.

Aclara el Dr. García que cualquier grupo de este Consejo será seguramente objetivo. Finalmente, y luego de una consulta, queda designada la siguiente comisión redactora: Dr. Roederer, Lic. Rietti y Sr. Bermúdez.

Dice el Sr. Decano que los restantes puntos del informe serán redactados en forma de notas que dirigirá a las Comisiones para que se vayan discutiendo y tratando durante sucesivas sesiones.

Jurado del curso de Química Inorgánica.

A continuación y como último punto del informe, el Sr. Decano pone a consideración la designación del Jurado que ha de entender en el concurso para proveer cargos de Profesor Regular en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física. Aclara que los nombres ya han sido discutidos en la Comisión de Enseñanza, y hubo acuerdo, pero, no obstante se prefirió no traer un despacho sino pulsar primero las opiniones de los señores Consejeros al respecto. La idea era tener un Jurado lo más extranjero posible, de manera de asegurar al máximo su imparcialidad, pero que asimismo conociera las condiciones del país. Como hay muchas orientaciones, se decidió en lugar de nombrar un sólo Jurado, dividir este en dos, de acuerdo a las orientaciones fundamentales. Por una parte, Química Física y Química Estructural y por otra Química Analítica. Una parte del Jurado será común y los restantes miembros corresponderán a las orientaciones específicas. La parte común del Jurado se compone de los Dres. Busch, Jefe del Departamento correspondiente, Simón Altmann y Víctor Luzzatti, ambos argentinos que se hallan desde hace tiempo en el exterior, de manera que cumplen con las condiciones antes expuestas. En cuanto a los miembros específicos para cada Jurado, se proponen para Química Física y Estructural los Dres. Parsons y Shubert y para Química Analítica los Dres. Kholtoff y Vanossi. En cuanto al Dr. Parsons, ha permanecido un tiempo en la Argentina el año pasado como experto de UNESCO, y conoce las condiciones de la Facultad y el Dr. Shubert, se desempeña actualmente en el Departamento de Química Inorgánica como Profesor contratado, habiendo permanecido también un largo tiempo en el país.

Sometido a votación el Jurado propuesto, se aprueba por unanimidad.

DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. n° 3861/62: Departamento de Matemática solicita se llame a concurso para proveer siete cargos de Profesor Regular en la categoría de Profesor Asociado o Adjunto, con dedicación exclusiva. (Dict. Com. de Enseñanza).

Aclara el Dr. Santaló que el despacho debiera decir dedicación exclusiva y semiexclusiva. Con esa observación se aprueba por unanimidad.

Expte. n° 4102/62: Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física solicita se designe al Dr. Tomás Buch Jefe Interino de dicho Departamento mientras dure la licencia del Dr. Rodolfo H. Busch. (Dict. Comisión de Enseñanza).

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se designe al Dr. T. Buch en el cargo de Jefe Interino del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4115/62: Sr. Eduardo A. Forlano eleva renuncia al cargo de Ayudante 2° del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física. (Dict. Com. de Enseñanza).

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando aceptar la renuncia presentada por el Sr. Forlano resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4117/62: Dr. Rubén Norscini solicita licencia, sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asociado Interino, con dedicación exclusiva del Departamento de Meteorología. (Dict. Com. de Enseñanza).

Expresa el Sr. Decano que se trata del caso de una visita de un profesor extranjero que ha resultado realmente ejemplar. El viaje del Dr. Norscini es una consecuencia de la visita que hiciera a la Facultad el profesor estadounidense Holmboe. Durante su estadía dirigió las investigaciones del Dr. Norscini y de

la Lic. González Fabián, quienes ahora van a los Estados Unidos a completar su formación en la Universidad de California. Esto no demanda a la Facultad absolutamente ningún gasto y redundará en beneficio del Departamento de Meteorología.

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se conceda licencia, sin goce de sueldo al Dr. Norecini, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4119/62: Dr. Rodolfo N. Panzarini solicita licencia en el cargo que por contrato desempeña en el Departamento de Meteorología. (Dict. Com. de Enseñanza).

Pregunta el Sr. Decano porqué razón se concede en este caso la licencia sin goce de sueldo, dado que se trata de concurrir a un Congreso. Consultada la Comisión de Enseñanza se acepta la enmienda y se otorga licencia con goce de sueldo.

Con dicha modificación resulta aprobada por unanimidad.

Expte. n° 4076/62: Dr. Luis I. Soriano solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Experimental. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho aconsejando se conceda licencia, con goce de sueldo al Dr. Luis I. Soriano, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3242/62: Dr. David Jacovkis solicita licencia en el cargo de Jefe del Colegio de Graduados. (Dict. Com. de Enseñanza).

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando conceder licencia al Dr. Jacovkis resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 1633/60: Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física solicita se prorrogue la licencia, con goce de sueldo concedida al Lic. Eduardo Lissi en el cargo de Ayudante 1°, con dedicación exclusiva.

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue la licencia, con goce de sueldo concedida al Lic. E. Lissi, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2244/61: Lic. Myriam Segre solicita prórroga de licencia con goce de sueldo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, del Departamento de Física. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue la licencia, con goce de sueldo a la Lic. Myriam Segre, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4107/61: Lic. José Porto solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, del Departamento de Física. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Sometido a votación el despacho aconsejando conceder licencia con goce de sueldo al Lic. Porto resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3985/62: Lic. Luisa E. C. de Porto solicita licencia con goce de sueldo, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva del Departamento de Física. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Sometido a votación el despacho aconsejando se conceda licencia con goce de sueldo a la Lic. Luisa E. C. de Porto resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4173/62: Departamento de Química Biológica solicita se designe a la Dra. Juana E. Durrieux de Mazza, con carácter interino, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Sometido a votación el despacho aconsejando se designe a la Dra. Juana E. Durrieux de Mazza, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4173/62: Departamento de Química Biológica solicita se designe con carácter interino, a la Lic. Ana M. Brunengo en el cargo de Ayudante 1°. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho aconsejando se designe, con carácter interino a la Lic. Ana. M. Brunengo en el cargo de Ayudante 1°, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4173/62: Departamento de Química Biológica solicita la designación, con carácter interino, del Dr. Raúl Wapnir en el cargo de Ayudante 1°. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho aconsejando se designe al Dr. Raúl Wapnir en el cargo de "yudante 1°, resulta aprobado p or unanimidad.

Expte. n° 2636/61: Departamento de Química Orgánica solicita la designación de la Dra. Blanca G. B de Deferrari en el cargo de Jefa del Laboratorio de Microanálisis. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho aconsejando la designación de la Dra. Blanca G. B. de Deferrari, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4173/62: Departamento de Química Biológica solicita se prorrogue la designación del Dr. Raúl M. Mignone en el cargo de Ayudante 1°. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho aconsejando se designe al Dr. Raúl Mignone en el cargo de Ayudante 1°, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4173/62: Departamento de Química Biológica solicita se prorrogue la designación de la Ing. Química Berta Goldring en el cargo de Ayudante 1°. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho aconsejando la designación de la Ing. Química B. Goldring, resulta aprobado por unanimidad.
Expte. n° 552/60: Departamento de Meteorología solicita se prorrogue la designación del Dr. Rubén Norcini en el cargo de Profesor Asociado Interino con dedicación exclusiva. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue la designación del Dr. Rubén Norcini, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4179/62: Departamento de Química Biológica solicita se contrate al Dr. Osvaldo Peso como Encargado de Curso. (Dict. Com. de Enseñanza).

Sugiere el Sr. Decano que el contrato del Dr. Peso sea reemplazado por una designación como Profesor Asociado Interino, ya que existiendo partidas individuales en la Facultad el trámite sería mucho más rápido. Con dicha modificación resulta aprobado el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Expte. n° 3849/62: División Biología Animal y Vegetal solicita se contrate al Dr. Jorge M. De Carlo para realizar tareas docentes y de investigación. (Dict. Comisión de Enseñanza).

Pregunta el Sr. Clayton porqué razón se hace el contrato por tres años y si no hay intención de llamar a concurso.

Sugiere el Sr. Decano que se haga hasta tanto se sustancie el concurso y por un término máximo de tres años.

Con esa observación, que es aceptada por la Comisión de Enseñanza se aprueba por unanimidad de los 15 miembros presentes.

Expte. n° 1442/60: Departamento de Industrias solicita se contrate al Dr. Jorge Ronco para hacerse cargo del dictado de las asignaturas Operaciones Unitarias y Procesos Químicos Unitarios. (Dict. Comisión de Enseñanza).

Sometido a votación el despacho aconsejando se contrate en el Departamento de Industrias, al Dr. Ronco, resulta aprobado por unanimidad de los 15 miembros presentes.

Expte. n° 4017/59: Departamento de Química Biológica solicita se prorrogue el contrato extendido a favor del Dr. Jorge R. Mendive para hacerse cargo del dictado de Química Biológica. (Dict. Comisión de Enseñanza).

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue el contrato extendido a favor del Dr. J. Mendive, resulta aprobado por unanimidad de los 15 miembros presentes.

Expte. n° 4101/59: Departamento de Meteorología solicita se prorrogue el contrato del Ing. César J. Vasino para hacerse cargo del dictado del curso de Instrumentos y Métodos de Observación. (Dict. Com. de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue el contrato del Ing. César Vasino, para desempeñarse en el Departamento de Meteorología resulta aprobado por unanimidad de los 15 consejeros presentes.

Expte. n° 4169/62: Dto. de Ciencias Geológicas solicita se realicen gestiones ante la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de La Plata para que acepte como candidatos al Doctorado a los Licenciados en Ciencias Geológicas de esta Facultad. (Dict. Com. de Enseñanza).

Explica el Dr. Herrera que en virtud de la nueva reglamentación de Doctorado, la obtención del Título de Doctor en Ciencias Geológicas va a ser una tarea bastante prolongada. Por otra parte, la mayor parte de las reparticiones públicas no permiten prácticamente el acceso a ninguna función de cierta importancia a quienes carecen de dicho título. Por otra parte, el Doctorado en la Universidad de La Plata se hace muy seriamente e incluso hay algunos temas que se cultivan allí que son muy poco cultivados.

Aclara asimismo el Dr. Camacho que se trata de un intercambio muy interesante. Esta Facultad acepta alumnos de Doctorado egresados de cualquier otra Universidad y es conveniente conseguir reciprocidad por parte de otras Universidades. Asimismo, se pensó en la Plata porque allí se dicta muy seriamente y se hacen tesis muy buenas, y además ya ha habido conversaciones previas al respecto.

Expte. n° 2663/61: Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires solicita se prorrogue la autorización conferida al Lic. Juan Chagallj por resolución CD 521/61.
(Dict. com. de Enseñanza).

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue la autorización conferida al Lic. J. Chagallj para desempeñarse en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3990/62: Srta. Beatriz Dimant solicita autorización para desempeñarse como Ayudante en el Curso de Ingreso no obstante ser becaria de esta Facultad.
(Dict. Comisión de Enseñanza).

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando conceder autorización a la Srta. Beatriz Dimant para desempeñarse como Ayudante en el Curso de Ingreso no obstante ser becaria de esta Facultad, resulta aprobada por unanimidad.

Expte. n° 4156/62: Dr. Pedro Cattáneo ofrece en donación diversos materiales y drogas de laboratorio que han sido adquiridas con la suma de m\$ 5.000.- que el INTI le ha adjudicado en carácter de viáticos y gastos de representación, por ser miembro de su Comisión Asesora. (Dict. Com. de Presupuesto.).

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Presupuesto aconsejando se acepte la donación ofrecida por el Dr. Cattáneo resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4173/62: Departamento de Química Biológica solicita se prorrogue la designación de la Dra. Corina E. De Simone de Garat en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, con carácter interino. (Dict. Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración).

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue la designación de la Dra. Corina E. De Simone de Garat, resulta aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.
